



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	
DEL DIA	31 OCT. 2018
REGISTRO DE SALIDA	
ENTRADA	
PARLAMENTO	
N.º	14511

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos, Sr. Gutiérrez Benito, que se relacionan a continuación:

- PE 1777/18 R 12289
- PE 1788/18 R 12381 a PE 1790/18 R 12383
- PE 1815/18 R 13352

Madrid, 31 de octubre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez

REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/502987.9/18 Fecha: 31/10/2018 14:48
Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice.C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1777/18 R 12289

AUTOR/A: Eduardo Gutiérrez Benito (GPPCM),

ASUNTO: A qué se debe que, a finales de septiembre de 2018, varios meses después del plazo que regula la normativa societariamente, mercantil y contable, para aprobación de las cuentas económicas del Grupo Canal de Isabel II, del año 2017, aún no estén aprobadas y presentadas a la opinión pública y a la Asamblea de Madrid

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que por Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., de fecha 27 de marzo de 2018, se acordó formular las cuentas individuales y consolidadas de la misma, y convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, para el día 9 de mayo de 2018 y, en segunda convocatoria, para el día 10 de mayo de 2018, efectuándose las correspondientes comunicaciones y anuncios.

Como consecuencia de determinadas circunstancias de hecho que están acaeciendo con posterioridad a la formulación de cuentas, entre otras diversas actuaciones administrativas y judiciales que afectan a diversas sociedades que se integran en el Grupo latinoamericano y cuya omisión no reflejaría la imagen fiel de las cuentas anuales, se decidió reformular éstas de acuerdo con el artículo 38 del Código de Comercio, que permite esta posibilidad cuando aparezcan riesgos que se conozcan entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales, siempre y cuando ello afectara de forma muy significativa a la imagen fiel.

Madrid, 30 de octubre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1788/18 R 12381 a PE 1790/18 R 12383

PE 1815/18 R 13352

AUTOR/A: Eduardo Gutiérrez Benito (GPPCM) ,

ASUNTO: A qué se debe que, según los datos de Canal Gestión Lanzarote de 2017, se gestionasen 25,4 millones de metros cúbicos ese año y tan solo se facturaran 13,8 millones de metros cúbicos.

- Si se considera que hacen falta más inversiones en el Canal Gestión Lanzarote.
- Qué monto tiene previsto invertir el Canal Gestión Lanzarote para reducir las pérdidas de agua a un nivel en que la empresa sea viable.
- Teniendo en cuenta que Canal Gestión Lanzarote ha anunciado que ya ha comprometido toda la inversión prevista para los cinco primeros años (54 millones de euros), motivo de los altos índices de pérdidas en la red de captación y suministro de agua después de esta inversión tan cuantiosa.

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que la red de distribución de agua potable que gestiona Canal Gestión Lanzarote es muy antigua y tiene un ratio de roturas muy elevado. Esto hace que, si bien en el año 2017 las plantas desaladoras produjeron un total 25,4 millones de m³ en las cuatro plantas que Canal Gestión Lanzarote SAU gestiona en la actualidad, no se facturen todos esos m³ producidos. Esto es lo que se denomina Agua No Controlada (ANC), que está integrada por las pérdidas de agua en la red debido a las roturas, las fugas ocultas, el subcontaje, o el fraude.

Dentro del plan inversor comprometido en la oferta, varias de las obras que ha realizado Canal Gestión Lanzarote han tenido como destino la mejora de la red de distribución, destacando la renovación de Arrecife Casco-Centro, Arrecife Centro-Norte, Macher, las Breñas, Arrieta, Punta Mujeres y la villa de Teguiise, donde se han renovado unos 115 km de red en total, reduciéndose significativamente las pérdidas de agua en esas zonas, que de manera global han impactado en el Agua No Controlada (ANC) mejorándolo en un 10 %. Se ha demostrado que la renovación de red es una herramienta útil para la reducción de las pérdidas de agua.

Respecto a inversiones adicionales, es preciso señalar que Canal Gestión Lanzarote no tiene obligación de invertir más en Lanzarote, a excepción de posibles inversiones de pequeño calado en renovación de equipos si se considera que es beneficioso para la empresa.

Canal Gestión Lanzarote actúa como concesionario del ciclo integral del agua, siendo el titular de las redes y las instalaciones el Consorcio de Aguas, entidad que es quien deberá invertir en sus instalaciones para tener un equipamiento acorde con los estándares de calidad que tanto la legislación actual como los clientes exigen. En la actualidad en Consorcio dispone 8 proyectos de renovación de red, destacando el proyecto de Arrecife Oeste, y 3 lotes de renovación de calles, cuya ejecución se prevé que se inicie en 2019.

En estos programas del Consorcio, Canal Gestión Lanzarote ha colaborado en la redacción de los proyectos, las memorias técnicas, el análisis de datos y propuestas para resolver problemas, e igualmente participará en la supervisión de las obras cuando se vayan a ejecutar.

Madrid, 30 de octubre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID